



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Expediente n.º: 398/2020

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación de PLAN DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Solicitud del Interesado	29.06.2020	Registro entrada núm. 1.950
Informe Servicios Técnicos	14.07.2020	
Informe de Secretaría	28.07.2020	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Incoar expediente para la aprobación del Plan de Despliegue de Fibra Óptica en el municipio presentado por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ORANGE TELECOMUNICACIONES	A-79446795

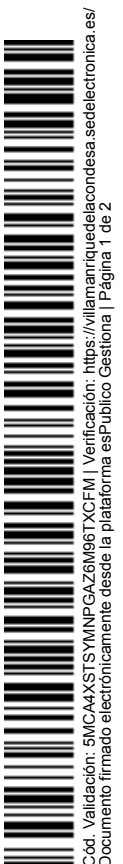
Segundo. Someter el Plan de Despliegue a un período de información pública por período de quince días (15) mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en el portal de transparencia municipal.

En Villamanrique de la Condesa, a la fecha de las firmas.

La Alcaldesa,

VºBº

El Secretario – Interventor,



Expediente n.º:
Informe de los Servicios Técnicos
Pr

